



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2024 - Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 24 de mayo de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 479/2024**

**VISTO:**

Los TEAS Nros. A-01-00013797-5/2024 y A-01-00014513-7/2024  
Nota de la Unidad Consejero Dr. Concepción, la Resolución CM N° 1046/11, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Javier Concepción, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 17 al 22 y 24 de mayo de 2024 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Concepción le restan usufructuar 05 días de la feria judicial de enero de 2022, oportunamente prorrogados, 10 días de la feria judicial de julio de 2022 y 13 días de la feria judicial de enero de 2024.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 40 del reglamento interno (Res. CM 170/14).

Que, en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia ordinaria compensatoria los días 17 al 22 y 24 de mayo de 2024 inclusive, correspondientes a la feria judicial de enero de 2022, oportunamente prorrogados, al Dr. Javier Concepción, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establece el art. 40 de la Res. CM N° 170/14.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 - Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 479/2024**